



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°91/2018

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

Los oficios N°109 y N°113, enviados el día 13 de agosto del presente año, por el Coordinador Académico de la Región Metropolitana, Sr. César del Pino Suazo,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A, "Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile."

Cuerpo de Bomberos Álvaro Rojas Montecino
Ñuñoa Run: 13.435.793-2

Keim Velásquez Barra
Run: 16.420.093-0

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Alonso Ségeur L.
Director



Raúl Morales M.
Rector

Santiago, agosto 2018